

Expediente: **3078/25**

Carátula: **FIGUEROA FRANCO LEANDRO C/ TONTI SANDRA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TONTI, SANDRA ALEJANDRA-DEMANDADO

20368673847 - FIGUEROA, FRANCO LEANDRO-ACTOR

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3078/25



H106028584014

EXPTE. N°:3078/25

JUICIO:FIGUEROA FRANCO LEANDRO c/ TONTI SANDRA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO

NOTA: en 03/07/2025 se deja constancia que se procede a notificar al **Sr. Agente Fiscal de la II Nominación**, la providencia de fecha **03/07/25** cuyo resuelvo a continuación se transcribe: "*San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2025.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/07/2025 presentado por BUSTOS EGUES,RAUL MATIAS: I.- Téngase presente la documentación original reservada en caja fuerte de esta Secretaría.- II- Téngase presente copia de poder, documentación y recaudos legales acompañados.- III.- Por apersonado y por parte, con domicilio digital constituido, en mérito a la copia de poder acompañada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- IV.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio a la D.G.R. adjuntándose copia digitalizada del documento base de la presente acción y del sellado del mismo en un sólo formato PDF a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos pertinente.- V.- Atento que la presente causa pudiera resultar alcanzada por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión- corresponde: Previamente dése vista al Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 168 y art. 193 del CPCyC).- FDO: DR. RIVAS CARLOS RAUL - JUEZ P/T - .- MWP 3078/25 "*. Se hace constar que todas las actuaciones se encuentran incorporadas en el expte. digital para su toma de conocimiento (art. 187 C.P.C.y C.).- **SECRETARÍA**.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII LNG

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.